Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Cavildo

En las Salas Capitulares de esta villa de Almazarron en veinte y ocho de Junio de mil ochocientos dos para Cavildo ordinario se juntaron los Sres. Dn. Joaquin Tercero Garcia Abogado de los Rs. Consejos del Itte. Colegio de la Corte, Alcalde mayor y Capitan a guerra de esta villa por S. M. Dn. Geronimo Lardin, Dn. Andres Tenis Lardin, Dn. Alfonso Lardin Reyllo y Dn. Gines Pardes Vicente Regidores perpetuos de dho Ayuntamto. y todos juntos en forma de consejo Justa. y regim. trataron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamto. se ha visto la Pragmatica Sancion que trata de Gultanos o Castellanos nuevos y en su vista acordaron se guarde y cumpla segun y como en ella se contiene.

En este Ayuntamto. se ha visto un memorial de Pasqual Molera vecino de esta villa uno de los dependientes de vecinos honrrados de este pueblo. Esplica se le exonere de dho destino mediante su corta salud y demas en que dho memorial se expresa y en su vista acordaron exonerarle de dho en cargo y en su lugar se nombro por tal dependiente a Fran.co de Vera a quien se le aga saver para que se presente al Sr. Alcalde mayor a prestar el Juramto. acostumbrado.

Asimismo se le dio otro memorial de Pedro Cuañon Mecca igual depto. a la Ronda de vecinos honrrados que tambien solicita se le exonere de dho destino por no poder ausar mediante su quebrantada salud y en su vista dhos Sres. acordaron se le exonere de dho empleo y nombro en su lugar a Andres de Mecca Palomino a quien se le aga saver para que se presente al Sr. Alcalde mayor a prestar el Juramto. acostumbrado.

En este Ayuntamto. se ha visto la Rl. orden de S. M. despachada en Aranjuez a doce de Abril de mil ochocientos dos que comunico el Exmo. Sr. Dn. Domingo Granda Allana al Exmo. Sr. D. Fran.co de Borja Capitan General de este Departamto. en la que tubo a bien resolver